

Lugar y fecha de la resolución: Toledo, 29 de abril de 2016

Referencia: ÁREA DE ASUNTOS GENERALES Y EMPLEO / Servicio de Empleo Público

Asunto: Decreto de MODIFICACIÓN DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE OPERARIO DE ALMACÉN.

REGISTRO DE SALIDA		
REGISTRO GENERAL		
Nº Registro	Fecha	Dpto. de Procedencia
201600002850	29/04/2016	AE/EMPLEO PUBLICO

PAGINA WEB DE LA DIPUTACIÓN

DECRETO NÚM. 408/ 2016

Por el presente, en virtud de las facultades que me están conferidas, a la vista de la renuncias presentadas, en la sesión constitutiva del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por esta Corporación el pasado día 21 de abril de 2016, para la formación de "Bolsa de Trabajo de Funcionarios Interinos" en la categoría de Operario/a de Almacén, por tres miembros de referido Tribunal, al concurrir en ellos la causa de abstención prevista en el artículo 28.2 b) de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la vista del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos en referido proceso selectivo; y advertido error material en el decreto de la Presidencia número 261/2016, de fecha 31 de marzo de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que textualmente establece: "(...)Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos " **RESUELVO:**

PRIMERO: Aceptar las referidas renuncias y en consecuencia designar en su lugar a los siguientes miembros del Tribunal:

Donde dice: Vocal Titular: D. Miguel López García

Debe decir: Vocal Titular: D^a Andrés Cobos Ibáñez

Donde dice: Vocal Suplente : D. Ángel Mendiguchía Concepción

Debe decir: Vocal Suplente: D. Santiago Fernández Robles

Donde dice: Vocal titular: D. Mario Marín Corroto

Debe decir: Vocal titular: D^a Begoña Gutiérrez Muñoz.

SEGUNDO: Incluir en el listado definitivo de aspirantes admitidos a la aspirante D^a. ALMUDENA VILLALTA GARCÍA, con DNI./NIF. número 3.840.752-M.

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

Lo que, en aplicación de lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificó a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que el anterior acuerdo agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 109.c) del referido texto legal y 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, de acuerdo con lo preceptuado por los arts. 116.1 de la LRJPAC y 52.1 de la LRBRL, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación (art. 117.1 de la LRJPAC). No obstante, de no haber hecho uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo que preceptúan los arts. 8 y 10 y 45 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

EL SECRETARIO GENERAL